

**RESERVADO**

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
GABINETE DEL MINISTRO

M.E.P. RES. : N°

357

ANT. : J.G.A. Reservado N° 6758/157  
M.E.P. de fecha 14.07.88.

MAT. : Informa sobre materias consul-  
tadas por el Liceo Comercial  
que se indica.

SANTIAGO, 11 AGO. 1988

DE: MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

A : SR. JEFE GABINETE DE LA ARMADA  
H. JUNTA DE GOBIERNO

Se ha recibido el documento señalado en el epígrafe, con las presentaciones del Director y Representante Legal, respectivamente, del "Liceo Comercial Avenida Independencia", sobre cuyas materias informo a Ud., lo siguiente:

- 1.- La ley N° 18.681 del 31 de diciembre de 1987, fija la subvención de 1° a 4° año para la educación media técnico-profesional, pudiendo recibir este beneficio en el 5° año, sólo hasta el año 1992 aquellos establecimientos que cuenten con decretos de aprobación de planes y programas de estudio con anterioridad a la fecha de vigencia de la ley en comento. Por tanto, este cuerpo legal no limita a dos años la formación técnica, como se indica en el documento de la dirección del Liceo, ni altera la calidad de los títulos que se otorgan actualmente.
- 2.- Los establecimientos que tienen decretos aprobados de planes y programas de estudio de las especialidades que imparten, podrán continuar con su actual estructura curricular hasta la fecha de su término de vigencia, observando las indicaciones que se contemplan en la ley señalada anteriormente. En consecuencia, se podrá evaluar en este período el desarrollo de las acciones educacionales realizadas y estudiar los ajustes que sean necesarios de incorporar, cuando corresponda, al nuevo proyecto educativo del Liceo individualizado.

3.- Se ha elaborado el decreto que fija la estructura curricular de la modalidad el que flexibiliza la oportunidad del inicio, duración académica, áreas de asignaturas y cargas horarias de las especialidades, sobre cuya materia informará oportunamente la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana a todos los establecimientos de su jurisdicción.

Lo que informo a Ud., para su conocimiento y de acuerdo a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.



JUAN ANTONIO GUZMAN MOLINARI  
Ministro de Educación Pública

*[Handwritten signature]*  
JAGM/MSBG/JCJ/HUQ/mcmm.

Distribución:

- Sr. jefe del Gabinete Armada
- H. Junta de Gobierno
- Dirección de Educación
- Dpto. de Educación Técnico Profesional.
- Archivo.

*Despachado por Yel  
copias y envíos Dir. de Educ.  
Reg. Ord. 3418*